



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N.º 044-2021-MDI

Inambari, 11 de agosto de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, este próximo 08 de setiembre de 2020, se celebra el 53° Aniversario de Mazuko, fecha de gran importancia y trascendencia para los habitantes de Mazuko; motivo por el cual, la Municipalidad Distrital de Inambari tiene previsto realizar una serie de actividades con la finalidad de concientizar a la población e identificación;

Que, en virtud de ello, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, a través del Informe N° 0235-2021-MDI/GDSYSC/HAP, solicita aprobación del plan de trabajo y reconocimiento del comité de festejos por el 53° Aniversario de Mazuko para ser puesta a consideración del Concejo Municipal para su aprobación y dar inicio a su ejecución a través de las Gerencias responsables de cada una de las actividades;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo Municipal con tres votos a favor y dos abstenciones y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ACORDÓ:

PRIMERO. – **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA CELEBRACIÓN DEL 53° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA CIUDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

SEGUNDO. – **CONFORMAR**, la COMISIÓN CENTRAL POR EL 53° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA CIUDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI, siendo los siguientes integrantes:

INTEGRANTES	CARGO
ABG. FERNANDO DONGO CACERES	PRESIDENTE
ING. HUBER AGUILAR PINTO	VICEPRESIDENTE
LIC. MAGALY VARGAS DELGADO	SECRETARIA
ING. EDWIN CUTIPA LUQUE	TESORERO
REGIDORES DEL DISTRITO DE INAMBARI	FISCALES



TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
[Firma]
Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca
ALCALDE (e)